

CUESTIONARIO

“El empoderamiento de las mujeres y su vínculo con el desarrollo sostenible en el marco de la Pandemia COVID 19”

1. Entre marzo de 2019 y julio de 2020, ¿qué medidas se han adoptado para fortalecer los marcos normativos, jurídicos y de políticas para la implementación con perspectiva de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

El Estado ecuatoriano mediante el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG), ha trabajado en el diagnóstico de la situación de las mujeres y personas LGBTI en el Ecuador frente a la crisis sanitaria producida por la pandemia del COVID-19, el mismo que ha contemplado información sobre la pobreza multidimensional, la participación laboral, el ámbito de los cuidados y el trabajo no remunerado de las mujeres, educación y acceso a TIC's, violencia basada en género, salud, derechos sexuales y reproductivos, participación y comunicación.

Con base en esta información se construyeron los “Lineamientos del CNIG frente a la crisis sanitaria, para su implementación en las instituciones del Estado”, con el fin de que considere y garantice los derechos de las mujeres y personas LGBTI: (link:<https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/05/LINEAMIENTOS-CNIG-CRISIS-SANITARIA-15-MAYO-2020.pdf>).

En mayo de 2020 el CNIG se reunió con el Consejo Consultivo Ad-Hoc de Mujeres con el fin de que presenten sus recomendaciones a estos lineamientos, este proceso de participación permitió alimentar el documento técnico, que se espera sea un aporte para que el Estado central y desconcentrado tome decisiones en cuanto al desarrollo social y sostenible desde la perspectiva de género.

El CNIG desde junio del 2020 cuenta con la aprobación de las Resoluciones Nro. CNIG-CNIG-2020-002 y Nro. CNIG-CNIG-2020-003, que son los Reglamentos de Conformación y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Mujeres y del Consejo Consultivo LGBTI. Esta es la apertura de un proceso de participación de lideresas y organizaciones de mujeres, así como de colectivos LGBTI, para emitir recomendaciones al Estado.

2. Entre marzo de 2019 y julio de 2020, ¿qué medidas e inversiones se han realizado para financiar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer?

El CNIG emitió un Exhorto dirigido al Estado ecuatoriano para que todas las funciones del Estado, pero principalmente el Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, tome medidas y políticas públicas que involucren a las personas LGBTI, analicen sus particularidades y garanticen sus derechos. Otra acción realizada es el envío de un oficio al Ministerio de Inclusión Económica y Social con la finalidad de entregar un listado con alrededor de 560 personas LGBTI, principalmente población trans femenina, que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad para que sea considerada en la entrega de kits alimenticios y del “bono de protección familiar por emergencia”

El Mecanismo de Género del Estado ecuatoriano da seguimiento al MIES, para que incluya y priorice a la población LGBTI en sus programas y políticas ligadas a la emergencia. Esta acción ha dado como resultado que se identifique que 52 personas LGBTI reciben algún tipo de bono del Estado y que el MIES entregue kits alimenticios a 448 personas LGBTI de Azuay, Esmeraldas, Guayas, Manabí y Quito.

3. Entre marzo de 2019 y julio de 2020, ¿qué medidas se han adoptado para impulsar el liderazgo y la participación plena y en condiciones de igualdad de la mujer en la adopción de decisión es en todas las esferas del desarrollo sostenible?

En el marco de sus obligaciones el Estado ecuatoriano generó una respuesta frente a la pandemia del COVID-19, el CNIG desarrolló lineamientos con el objetivo de que las instituciones del Estado, implementen políticas públicas con perspectiva de género y de esta forma, atender los impactos diferenciados de la pandemia que afectan a mujeres, hombres y personas de diversa orientación sexual e identidad de género. En los lineamientos se contempla el eje de empoderamiento económico de las mujeres, el mismo que se alinea a la Agenda 2030.

De igual manera, en referencia a este eje y en coordinación con ONU Mujeres, se desarrolló una consultoría sobre derechos económicos y laborales de las mujeres, documento que evidencia las brechas existentes en cuanto al acceso al mercado laboral, y la profundización de esta problemática debido a la pandemia.

4. Entre marzo de 2019 y julio de 2020, ¿qué políticas macroeconómicas, laborales y sociales se han adoptado para promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para la mujer, en respuesta a las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el empleo y los derechos y la independencia económicos de la mujer?

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1022, de 27 de marzo de 2020, se creó el “Bono de Protección Familiar por Emergencia por la presencia del COVID-19 en Ecuador”, que consiste en la transferencia monetaria única de 120 dólares a ser pagados en dos partes iguales, de sesenta dólares cada una (USD. 60,00), durante los meses de abril y mayo de 2020. El Acuerdo Ministerial 018, de fecha 31 de marzo de 2020, regula el Bono, conceptualizado para cubrir vulnerabilidades relacionadas a la situación económica de los núcleos familiares.

En el artículo N° 5 de este decreto se estipula: “La asignación de representante de cobro de los núcleos familiares se realizará de preferencia a la mujer jefa de hogar, mujer cónyuge, seguido de jefes de hogar o cónyuges hombres y de manera posterior miembros del núcleo mayores de edad con preferencia en mujeres.”

Dado que la pandemia se extendió, la entrega del Bono tuvo una segunda fase: un pago único de \$ 120 que se entregó entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2020, destinado a 550.000 ecuatorianas/os, los que se sumaron a los/as 40000 que habían cobrado anteriormente.

El Ministerio de Economía y Finanzas como ente rector de las Finanzas Públicas, provee información en base a la estructura programática, la cual refleja programas, proyectos, actividades e ítems. Los programas presupuestarios responden a los objetivos estratégicos institucionales (y estos a su vez a la misión de la entidad), los cuales indican que productos (bienes y servicios debe generar la entidad) para entregar a la población y cubrir una necesidad específica, es decir los programas presupuestarios responden a una estructura de producción.

En este contexto se adjunta archivo Excel, en el cual se detalla el presupuesto total codificado y devengado de manera mensual acumulada del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Ministerio del Trabajo e Instituto de Economía Popular y Solidaria.

5. Entre marzo de 2019 y julio de 2020, ¿qué medidas de respuesta y recuperación ante la pandemia de COVID-19 se han adoptado para mejorar y ampliar la protección social de las mujeres (por ejemplo, cobertura sanitaria, prestaciones de desempleo, licencia de enfermedad con goce de sueldo, licencia parental remunerada, prestaciones de maternidad, pensiones, apoyo financiero, como transferencias en efectivo)?

El Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES ha desempeñado un trabajo interseccional, en la búsqueda de la garantía y protección de los derechos de los grupos más vulnerables, dentro de los que se encuentran mujeres en todo el ciclo de vida.

El MIESS participó en la campaña regional “Mujeres Rurales, Mujeres con Derechos”, liderada por la FAO, en América Latina y el Caribe, cuya primera fase resalta el trabajo de las mujeres rurales durante la emergencia sanitaria. En el Ecuador garantizaron la provisión de alimentos a escala nacional, mediante la estrategia AgroTienda Ecuador y la comercialización de 27.383 canastas con productos agrícolas, que llegaron directamente a los/as consumidores/as, con todas las medidas de seguridad sanitaria.

En Ecuador, la agricultura familiar campesina está liderada por mujeres rurales y garantiza el 60% de la producción de alimentos; la campaña permite que estas mujeres accedan a créditos (capital de trabajo) de hasta diez mil dólares, sin garante y con una baja tasa de interés. (Julio 2020)

El MIESS a través de la conformación de las Escuelas de Inclusión Económica se ha capacitado a beneficiarias del Bono de Desarrollo Humano, garantizando todas las medidas de bioseguridad. La formación tiene como objetivo dotar de capacidades a las personas con pobreza y extrema pobreza para que puedan vincularse en procesos productivos para la generación de emprendimientos.

En lo que transcurre del presente año, el MIES ha entregado más de 2600 Créditos de Desarrollo Humano con una inversión que supera los 2 millones 7 mil dólares. Estos recursos están orientados al desarrollo de actividades económicas de comercio, manufactura y agricultura. (Julio 2020)

EL MIES participó en la Campaña “Yo Muevo al Ecuador” que busca incentivar la promoción y comercialización de los productos y servicios de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (EPS).

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) realizó los siguientes protocolos:

- 1.- el Lineamiento Interinstitucional para reporte de Aviso de Accidente de Trabajo, por exposición laboral al SARS-COV-2.
- 2.- Directrices para prevención y protección frente al COVID-19, dentro de espacios laborales.
- 3.- Guía para comprobación de Protocolos de Seguridad frente a exposición de agentes biológicos.
- 4.- Protocolo de evaluación de Riesgos Laborales frente al Covid-19-ecuador. Método de evaluación semicuantitativo.

En julio 2020 el IESS entregó 13799 pensiones por incapacidad y montepío, 51% a mujeres, el promedio mensual corresponde a USD 4.1 millones de dólares. En indemnizaciones realizaron 81 pagos, 14% a mujeres y corresponde a \$ 789.562,39 dólares. En subsidios entregados atendieron a 2190 beneficiarios y corresponde a \$ 784.575,87 dólares. Estos desembolsos se realizaron sin retraso y fueron atendidos utilizando los medios telemáticos del IESS.

6. Entre marzo de 2019 y julio de 2020, ¿qué medidas se han adoptado para mejorar la disponibilidad y asequibilidad de los servicios de cuidados a fin de hacer frente al aumento del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados como consecuencia de la pandemia de COVID-19 (por ejemplo, subsidios para los cuidados, licencias remuneradas)?

Las Mujeres beneficiarias del seguro de desempleo del IESS que accedieron a la prestación entre: marzo 2019 y julio 2020 en el contexto del COVID 19 son:

Solicitudes atendidas del 16 marzo al 31 julio 2020: 21.592

Monto pagado: 5'932.713,90

Edades beneficiarias: 20-30 años: 4.316; 30-40 años: 8.831; 40-50 años: 5.629; 50-60 años: 2.380; más de 60 años: 436

El IESS trabajo con otras unidades para garantizar la continuidad en la atención y pago del seguro de desempleo, dotación a los servidores de herramientas tecnológicas para que las actividades operativas se den de manera continua y oportuna. Se ha puesto al servicio de los afiliados la herramienta que acoge los cambios temporales en el aplicativo, en conformidad con la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario.

El IESS remite un reporte estadístico de afiliados y desafiliaciones en base a registros administrativos del IESS durante la emergencia sanitaria.

Tabla 1: Número de afiliados y desafiliaciones netas		FEBRERO 2020			JULIO 2020			DESAFILIACIONES NETAS		
		FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
SEGURO/RÉGIMEN		FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
SEGURO GENERAL OBLIGATORIO	PUBLICA	326.099	308.084	634.183	322.336	302.389	624.725	-3.763	-5.695	-9.458
	PRIVADA	779.807	1.222.658	2.002.465	674.331	1.089.688	1.764.019	-105.476	-132.970	-
	CON RELACIÓN DE DEPENDENCIA	1.105.906	1.530.742	2.636.648	996.667	1.392.077	2.388.744	-109.239	-138.665	238.446
	INDEPENDIENTES	116.420	160.590	277.010	110.879	153.761	264.640	-5.541	-6.829	-
	SEMI CONTRIBUTIVO	235.661	924	236.585	212.711	900	213.611	-22.950	-24	-12.370
RÉGIMEN ESPECIAL VOLUNTARIO	VOLUNTARIOS EN EL ECUADOR	102.809	67.133	169.942	93.679	59.625	153.304	-9.130	-7.508	-22.974
	VOLUNTARIOS EN EL EXTERIOR	9.307	6.504	15.811	8.358	5.835	14.193	-949	-669	-16.638
SEGURO SOCIAL CAMPESIÑO	JEFES DE FAMILIA	144.550	240.545	385.095	144.332	235.017	379.349	-218	-5.528	-1.618
TOTAL		1.714.653	2.006.438	3.721.091	1.566.626	1.847.215	3.413.841	-148.027	-159.223	-
										307.250

Fuente: Business Intelligence, Registros Administrativos IESS.

Fecha de extracción de la información: Agosto, 2020.

“Se analiza el número de afiliados y variaciones a partir de la emergencia sanitaria que se presentan en cada seguro/régimen; entendiéndose que cuando existen variaciones negativas se refiere a que existieron más salidas de afiliados (desafiliaciones) que afiliaciones.”.

7. Entre marzo de 2019 y julio de 2020, ¿qué medidas se han adoptado para proporcionar más recursos y apoyo a las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil para que puedan hacer frente a la pandemia de COVID-19?

El Seguro Social Campesino del IESS cuenta con más de un millón de beneficiarios, 583.935 son mujeres quienes reciben atención médica, de obstetricia, odontológica, desarrollo de proyectos de fomento productivo y capacitaciones en nuevas prácticas de producción orgánica, logrando repotenciar los huertos comunitarios. La protección social se ha mantenido en cada provincia con servicios de calidad y calidez en zonas rurales de difícil acceso en el COVID 19..

Se extendió la cobertura en las prestaciones de salud hasta 60 días adicionales por el cese de aportaciones de las organizaciones campesinas en mora; se otorgó facilidades de pago sobre

aportaciones del Seguro Social Campesino, correspondientes a: marzo, abril, mayo y junio 2020 sin multas ni intereses.

8. Entre marzo de 2019 y julio de 2020, ¿qué medidas se han adoptado para mejorar la reunión de datos que tengan en cuenta el género en el contexto del seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y para realizar un seguimiento de las repercusiones específicas para cada género y de las medidas de respuesta a la pandemia de COVID-19?

Las instituciones del Estado recaban la información de las repercusiones que ha tenido la pandemia COVID 19 observando el enfoque de género.